
DD676 CITACION Y ACTA DE LIQUIDACION CTO 0372 DE 2025

Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co>
Para: Oficina Juridica Indeportestolima <juridicatolimaindeportes@gmail.com>

20 de mayo de 2026 a las 12:03

Cordialmente,



Biviana Rocío Romero Ávila

Directora Deportiva y Recreativa

Gestión Deportiva y Recreativa

Correo Electrónico:
deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co

Teléfono: +57(608)2794850

Instituto Departamental de Deportes del Tolima "INDEPORTES TOLIMA"

Calle 18 No 7-30 Barrio Interlaken - Ibagué (Tolima) - Código Postal 730001

Correo Electrónico Institucional: indeportestolima@indeportes-tolima.gov.co

Sede Electrónica

<https://www.indeportes-tolima.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **GO TRAVEL TOUR** <gotraveltour7@gmail.com>

Date: mié, 20 may 2026 a la(s) 11:58 a.m.

Subject: Re: DD676 CITACION Y ACTA DE LIQUIDACION CTO 0372 DE 2025

To: Deportiva y Recreativa <deportiva-recreativa@indeportes-tolima.gov.co>

CORDIAL SALUDO ENVÍO LIQUIDACIÓN FIRMADA

[El texto citado está oculto]



LIQUIDACIÓN CONTRATO 0372 DEL 27 DE MARZO DE 2025.pdf

365K



Gobernación del Tolima
Instituto Departamental de Deportes del Tolima
"INDEPORTES TOLIMA"
NIT: 809.005.065-6
DIRECCIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA



DD 1620

Ibagué, 10 de noviembre de 2025

Señor:
CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ
Gotraveltour7@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Citación para liquidación bilateral del contrato No.0372 del 27 de marzo de 2025.

Respetado señor reciba un cordial saludo;

En condición de supervisor del contrato 372 del 27 de Marzo de 2025, suscrito entre CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ y el Instituto Departamental de Deportes del Tolima, por medio del presente escrito y con el debido respeto, me permito convocarlo para que comparezca a las instalaciones de Indeportes Tolima para el día Jueves **(13) de octubre de 2025**, a las 9:00AM, efectos de llevar a cabo liquidación Bilateral del contrato en cita.

Con la presente citación, se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para finalizar es importante indicar, que, de NO lograrse su comparecencia, la entidad procederá con la liquidación unilateral del citado acto contractual, con las consecuencias jurídicas que de ello se deriven.

Cordialmente;

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
Directora Deportiva y Recreativa
INDEPORTES- TOLIMA.

Proyectó: Lady Vanessa Lozano Restrepo-Abogada Contratista
Revisó: Sofía Peña-Contratista

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO LIQUIDACIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 1 de 11	CÓDIGO: GJC-R-18

FECHA	20	DE	MAYO	DE	2026
-------	----	----	------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

NÚMERO CONTRATO / CONVENIO	0372 DEL 27 DE MARZO DE 2025
CONTRATISTA	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ
CÉDULA	1.110.590.391 de Ibagué
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA LIGA DE CICLISMO DEL TOLIMA EN LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPEONATO PANAMERICANO DE CICLISMO – COPA LATINOAMERICANA DE BMX 2025 CHILE EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS(\$27.540.000) MCTE, el CONTRATISTA declara ser NO responsable de IVA como consta en el respectivo RUT.
ADICIÓN (ES):	(no aplica)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS(\$27.540.000) MCTE, el CONTRATISTA declara ser NO responsable de IVA como consta en el respectivo RUT.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	No. 2025000455 DEL 20 DE MARZO DE 2025, RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.02.02.006 POR VALOR DE VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$27.533.333) M/CTE.
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ADICIÓN (ES)	(no aplica).

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO LIQUIDACIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 2 de 11	CÓDIGO: GJC-R-18

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	27 DE MARZO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No. 2025000439 DEL 29 DE MARZO DE 2025, RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.02.02.006 POR VALOR DE VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS(\$27.540.000)
REGISTRO PRESUPUESTAL(ES) DE LA ADICIÓN (ES)	(no aplica).
CERTIFICADO DE SALDAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SCC-2025000054 DEL 29 DE MARZO DE 2025, RUBRO No. 2.3.2.02.02.006 POR TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$13.333) M/CTE.
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA(S)	El 28 DE MARZO DE 2025 APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, DE LAS POLIZAS No. 25-40-101053315 Y No. 25-44-101201193 DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE LEGALIZACIÓN O DEL ACTA DE INICIO:	29 DE MARZO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	(Si aplica).
PRÓRROGA (S)	(Si aplica).
SUSPENSIÓN (ES)	(Si aplica).
REINICIO	(Solo aplica si hubo suspensiones).
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	12 DE ABRIL DE 2025
SUPERVISOR (A) INICIAL DEL CONTRATO	BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA – DIRECTORA DEPORTIVA Y RECREATIVO

Entre los suscritos a saber, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES", creado mediante la Ordenanza N.º 004 de abril 25 de 1997, identificado con NIT. 809.005.065-6, representado por la doctora FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ, identificada con cédula de ciudadanía N.º 65.756.702, en calidad de Gerente del citado establecimiento público del orden departamental, nombrada mediante Decreto N.º 0007 del 01 de ENERO de 2024 y posesionada el día 01 de ENERO de 2024, debidamente facultada para ordenar gastos y celebrar negocios y actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los objetivos del Instituto según numeral

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO LIQUIDACIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 3 de 11	CÓDIGO: GJC-R-18

6º del artículo 7º de la Ordenanza 027 del 15 de abril de 1998 y Resolución No. 001 de diciembre 21 de 2021 de la Junta Directiva, y quien para efectos del presente se denominará **INDEPORTES CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.110.590.391** de Ibagué, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la entidad, suscribir el acta de liquidación del **CONTRATO No. 0372 DEL 27 DE MARZO DE 2025**, el cual tiene como objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA LIGA DE CICLISMO DEL TOLIMA EN LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPEONATO PANAMERICANO DE CICLISMO – COPA LATINOAMERICANA DE BMX 2025 CHILE EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA SÉPTIMA**, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: **"(...) UN ÚNICO PAGO TOTAL**, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren. (...)"
2. Que, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, y de conformidad con la referida acta, se fijó como fecha de inicio el 29 marzo de 2025, y su terminación el 12 abril de 2025.
3. Que **EL CONTRATISTA** aportó con el informe de actividades, los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Que de acuerdo con la factura de cobro presentada por el contratista, la ejecución contractual y el informe de supervisión, se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

 GOVERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO LIQUIDACIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 4 de 11	CÓDIGO: GJC-R-18

CONCEPTO	N.º DE PAGO	VALOR PAGADO (\$)	GIRO PRESUPUESTAL DE GASTO	FECHA DEL GIRO	FECHA DEL PAGO	OBSERVACIONES
Pago único	01	\$27.540.000	GGG-2025000851	06/05/25	08/05/25	Información obtenida desde la plataforma SECOP II.

5. Que a la fecha los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor total del Contrato	\$ 27.540.000
Valor Adicionado (si aplica)	\$ 0
Valor Ejecutado y Desembolsado al contratista	\$ 0
Saldo ejecutado y no desembolsado	\$ 27.540.000
Saldo no ejecutado, a reintegrar o liberar (si aplica)	\$ 0

6. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA constituyó las garantías que se describen a continuación y las cuales fueron aprobadas por la Dirección Administrativa y Financiera de Indeportes Tolima en documento físico el 28 DE MARZO DE 2025.

GARANTÍA No.	AMPARO	ANEXO	VIGENCIA
--------------	--------	-------	----------

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO LIQUIDACIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 5 de 11	CÓDIGO: GJC-R-18

			VALOR ASEGURA DO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACI ÓN
25-44-101201193	CUMPLIMIENTO DEL CONTRARO		\$5.508.000	27/03/2025	27/10/2025
39-44-101201193	CALIDAD DEL SERVICIO		\$5.508.000	27/03/2025	27/10/2025
25-40-101053315	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTU AL		\$427.050.0 00	27/03/2025	17/04/2025

7. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

8.1 Informe único de supervisión del 25 de abril del 2025, suscrito por BIVIANA ROCIO ROMERO ÁVILA - Directora Deportiva y Recreativa de INDEPORTES TOLIMA.

8.2 Informe de actividades del contratista radicado el 23 de abril de 2025 y cargado en la plataforma SECOP II, correspondiente al periodo de ejecución del 29 de marzo al 12 de abril de 2025, con las siguientes evidencias allegadas de CADA UNO DE LOS ÍTEMS del contrato:

ÍTEM 1:	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DE	CANTIDAD
Transporte Intencional tiquete aéreo (ida y vuelta) para dos personas	Tiquete aéreo (ida y vuelta) en las siguientes condiciones: Vuelo de ida: Bogotá d.c. (Colombia) Santiago de Chile (Chile) — Concepción (Chile) Vuelo de vuelta: Concepción (Chile) Santiago de Chile (Chile) Bogotá d.c. (Colombia)	(tiquete ida y regreso)		02

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO LIQUIDACIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 6 de 11	CÓDIGO: GJC-R-18

	<p>Fecha de salida: 1 de abril de 2025 en horas de la mañana.</p> <p>Fecha de regreso: lunes 7 de abril de 2025</p> <p>Nota 1: el tiquete debe incluir maleta de bodega personal de 23k o más y maleta para articulo deportivo (todo el trayecto).</p> <p>Nota 2: se debe llegar a la ciudad de destino el mismo día que inicia el trayecto</p>		
--	---	--	--

1. Recibo de tiquete electrónico No. 0352225711271 a favor de NATALIA MENDIETA Recorrido Bogotá DC. - Santiago de Chile el día 1 de abril
2. Recibo de tiquete electrónico No. 0352225711271 a favor de NATALIA MENDIETA Recorrido Santiago de Chile - Bogotá DC el día 7 de abril.
3. Recibo de tiquete electrónico No. 0352225710649 a favor de SEBASTIAN ALDANA Recorrido Bogotá DC. - Santiago de Chile el día 1 de abril
4. Recibo de tiquete electrónico No. 0352225710649 a favor SEBASTIAN ALDANA Recorrido Santiago de Chile - Bogotá D.C el día 7 de abril.

ÍTEM-2	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Transporte terrestre (ida y vuelta)	<p>Transporte terrestre exclusivo para dos (2) personas junto con sus equipaje personal y equipo deportivo:</p> <p>Trayecto de ida: aeropuerto de concepción (chile) a hotel designado en la ciudad de chillan (chile). 1 de abril de 2025</p> <p>Trayecto de vuelta: hotel designado en la ciudad de chillan (chile) - aeropuerto de concepción chile 7 de abril de 2025</p>	Vehículo para trayecto (concepción chillan) ida y regreso	01

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO LIQUIDACIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 7 de 11	CÓDIGO: GJC-R-18

1. Evidencia fotográfica de la prestación del servicio de transporte terrestre interno.
2. Planilla de transporte terrestre Interno en chillan chile firmada por dos (2) personas por la prestación del servicio los días 1 y 7 de abril del 2025.
3. Certificación de la prestación del servicio de transporte terrestre interno expedida por Win Transfer el 9 de abril del 2025, en la ruta Aeropuerto de concepción chile – chillan - Aeropuerto de concepción chile a la liga BMX del Tolima el día 1 y 7 de abril del 2025 para dos personas.

ÍTEM 3.1	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	DE	CANTIDAD
Alimentación 2 personas, 7 días nota: se comienza la alimentación el día 1 de abril con desayuno y finaliza con cena el 7 de abril del 2025, se debe garantizar la alimentación durante los dos (2) trayectos.	Desayuno: fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 nuevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) O 50g variedad de pan, tostada • 240 ml de bebida achocolatada en leche o café en leche o avena fría. • café solo o Infusión (té) y agua. Del 1 al 7 de abril del 2025	unidad		14

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Evidencia fotográfica de la acomodación doble. (Págs. 29-30 informe de actividades)
2. Planilla de alimentación firmada por 2 personas por la prestación del servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, comida) por 1 al 7 de abril del 2025.
3. Certificación del 08 de abril de 2025 expedida por el GRAN HOTEL por la prestación del servicio de alimentación desayuno para dos personas durante 6 días del 2 de abril al 7 de abril del 2025.
4. Certificación del 8 de abril del 2025 del RESTAURANTE EL RECREO por la prestación del servicio de desayuno para 2 personas el día 1 de abril del 2025.
5. Registro Único Tributario (RUT) de El Recreo Restaurante identificado con NIT 1018461335-

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO LIQUIDACIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 8 de 11	CÓDIGO: GJC-R-18

ÍTEM 3.2	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Alimentación 2 personas, 7 días nota: se comienza la alimentación el día 1 de abril con desayuno y finaliza con cena el 7 de abril del 2025, se debe garantizar la alimentación durante los dos (2) trayectos.	Almuerzo: 1 proteína 250 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120gr_ Del 1 al 7 de abril del 2025	unidad	14

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Planilla de alimentación firmada por 2 personas por la prestación del servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, comida) por 1 al 7 de abril del 2025.
2. Certificación del 08 de abril de 2025 expedida por el GRAN HOTEL por la prestación del servicio de alimentación almuerzo para dos personas durante 7 días del 1 de abril al 7 de abril del 2025.

ÍTEM 3.3	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Alimentación 2 personas, 7 días nota: se comienza la alimentación el día 1 de abril con desayuno y finaliza con cena el 7 de abril del 2025, se debe garantizar la alimentación durante los dos (2) trayectos.	Cena: 1 proteína 200 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml (jugo de fruta natural sin azúcar añadidos). Del 1 al 7 de abril del 2025	Unidad	14

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO LIQUIDACIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 9 de 11	CÓDIGO: GJC-R-18

1. Evidencia fotográfica de la acomodación doble. (Págs. 29-30 informe de actividades)
2. Planilla de alimentación firmada por 2 personas por la prestación del servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, comida) por 1 al 7 de abril del 2025.
3. Certificación del 08 de abril de 2025 expedida por el GRAN HOTEL por la prestación del servicio de alimentación cena para dos personas durante 6 días del 1 de abril al 6 de abril del 2025.
4. Certificación del 8 de abril del 2025 del RESTAURANTE EL RECREO por la prestación del servicio de cena para 2 personas el día 7 de abril del 2025.
5. Registro Único Tributario (RUT) de El Recreo Restaurante identificado con NIT 1018461335-

ITEM 4	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Alojamiento dos (2) habitaciones individuales	<p>Alojamiento individual para 2 personas durante 6 noches.</p> <p>Dos (2) habitaciones en acomodación individual, cada una debe contar con cama semidoble o doble, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir. - servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones no deben contener alimentos en la nevera, ni licor. Legalmente constituidos y con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor).</p> <p>Nota: el servicio de alojamiento debe estar dentro de los hoteles oficiales sugeridos por la organización del evento para los deportistas "sé anexan listado hoteles"</p>	servicios	12

El contratista acreditó el cumplimiento del ítem a través de los siguientes soportes:

1. Evidencia fotográfica de la prestación del servicio.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO LIQUIDACIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 10 de 11	CÓDIGO: GJC-R-18

2. Planilla del alojamiento individual para 2 personas durante seis (06) días del 01 al 6 de abril de 2025 firmada por dos (2) personas.
3. Certificación del 08 de abril de 2025 expedida por el GRAN HOTEL por la prestación del servicio de alojamiento individual para dos personas durante 6 noches del 1 de abril con salida el 7 de abril del 2025.
4. Servicio de impuestos internos del GH HOTELERA SPA con numero de RUT 76.930.878-4
8. Certificado de GO TRAVEL TOUR del 7 de abril del 2025, mediante el cual certifica que MAURICIO RODRÍGUEZ ORTIZ fungió como coordinador logístico anexa RUT No 1110590391-5, seguridad social del mes de Marzo y cedula de ciudadanía.
9. Certificación expedida por EL CONTRATISTA, con el cual se acredita el empleo de sujetos de especial protección constitucional mujeres cabeza de hogar, en la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula quinta obligaciones generales.
10. **EL SUPERVISOR** en su informe final dejó constancia expresa de lo siguiente:

*"Como supervisor, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del convenio.
Así mismo se deja constancia que el contratista como requisito previo a la expedición de la presente certificación, aportó planilla discriminada de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal conforme a la Ley."*

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0372 DEL 27 DE MARZO DE 2025** suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA** y **CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.590.391 de Ibagué.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a **INDEPORTES TOLIMA** de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO 0372 DEL 27 DE MARZO DE 2025**. De la misma forma, **EL CONTRATISTA** renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra **INDEPORTES-TOLIMA** con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

 GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			 INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO LIQUIDACIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 30/10/2024	PÁGINA 11 de 11	CÓDIGO: GJC-R-18

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá ampliar la cobertura y continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

TERCERO: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Se firma en Ibagué a los (22) días del mes de mayo del año 2026, por quienes Intervienen en ella.

CONTRATISTA


CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ-ORTIZ
 1.110.590.391 de Ibagué

SUPERVISORA


BIVIANA ROCIO ROMERO ÁVILA
 Directora Deportiva y Recreativa

La Gerencia suscribe el presente documento de acuerdo al informe final y certificación de cumplimiento emitida por la supervisión.


FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ
 Gerente

Proyectó: William Andrés Bolívar / Abogado contratista
 Revisó: Lady Vanessa Lozano Restrepo

Elaboró:	Revisó/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Líder del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC